

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTUACIONES DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE
CARABINEROS, RESPECTO DE LA MUERTE DEL SEÑOR CAMILO
CATRILLANCA.**

**Sesión 10ª ordinaria, correspondiente a la 367ª legislatura,
celebrada el día lunes 6 de mayo de 2019.**

Se abrió a las 15:05 horas.

SUMARIO:

- Se recibió al General Director de Carabineros de Chile.
- Representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, El señor Alvaro Halabi Diuana, como abogado ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri; Alvaro Carter; Ricardo Celis, Miguel Mellado, Andrés Molina, Fernando Meza, Andrés Molina; Manuel Monsalve; Jorge Rathgeb y Jorge Sabag.

III.- INVITADOS.

Concurren los invitados el general director de Carabineros de Chile, señor Mario Rozas Córdova, acompañado por el asesor jurídico de la Dirección General, teniente coronel Christian Retamal y por el ayudante del general director mayor Fernando Gómez; y el jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos, acompañado por el abogado coordinador de litigio de dicha unidad, señor Pablo Rivera, y por el jefe regional Araucanía, señor Federico Aguirre.

IV.- VARIOS.

No se plantearon en esta sesión.

V.- CUENTA.

- Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 12111, del Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, por el cual responde Oficio N° 53 de esta Comisión, en el que acusa recibo de este Oficio, informa que en su oportunidad hizo llegar las invitaciones a los ex funcionarios de Carabineros de Chile, sin embargo, por ser los invitados ex funcionarios de esa institución, el Ministerio no cuenta con atribuciones para asegurar la concurrencia de ellos.

A disposición de los miembros de la Comisión.

2.- Oficio N° 11193, del Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, por el cual responde Oficio N° 42, de esta Comisión, y remite Memorándum N° 181 que le enviara el Jefe de la División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior, con el Oficio N° 376, de la Secretaría General de Carabineros, mediante el cual adjunta las Resoluciones N°s. 342, 748, 812, 110207/1764, 110207/991 y 110207/1442, las que contemplan la situación laboral del diversas contrataciones en Carabineros de Chile.

A disposición de los miembros de la Comisión.

3.- Correo electrónico del Ayudante del General Director de Carabineros, Coronel, señor Gerardo Valenzuela, por el cual confirma la asistencia del señor General Director a la sesión de hoy.

Se tiene presente.

4.- Correo electrónico del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, por el cual se señala que concurren en representación del Instituto, a la sesión de hoy, el Jefe de la Unidad Jurídica, señor Rodrigo Bustos y el Jefe Regional Araucanía, señor Federico Aguirre.

Se tiene presente.

VI.- ACUERDOS.

- La Comisión no adoptó acuerdos.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

El **Presidente de la Comisión, diputado Ricardo Celis**, explica que la presente sesión tiene por objeto recibir al general director de Carabineros de Chile, señor Mario Rozas Córdova, acompañado por el asesor jurídico de la Dirección General, teniente coronel Christian Retamal y por el ayudante del general director mayor Fernando Gómez; y el jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos, acompañado por el abogado coordinador de litigio de dicha unidad, señor Pablo Rivera, y por el jefe regional Araucanía, señor Federico Aguirre.

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014882.mp4>

Además, se adjunta transcripción taquigráfica de la sesión, la que forma parte de la presente acta.

* * * * *

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:41 horas.

ALVARO HALABI DIJANA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y
CARABINEROS DE CHILE EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE
CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE**

CAMILO CATRILLANCA

Sesión 10ª, celebrada en lunes 6 de mayo de 2019,
de 15.05 a 16.41 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado Ricardo Celis.

Asisten las diputadas señoras Carmen Hertz, Aracely Leuquén y Emilia Nuyado, y los diputados señores Jorge Alessandri, Álvaro Carter, Miguel Mellado, Fernando Meza, Andrés Molina, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb y Jorge Sabag.

Concurren como invitados el general director de Carabineros de Chile, señor Mario Rozas Córdova, acompañado por el asesor jurídico de la Dirección General, teniente coronel Christian Retamal y por el ayudante del general director mayor Fernando Gómez; y el jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Rodrigo Bustos, acompañado por el abogado coordinador de litigio de dicha unidad, señor Pablo Rivera, y por el jefe regional Araucanía, señor Federico Aguirre.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al general director de Carabineros, señor Mario Rozas Córdova; y a la

directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, en cuya representación concurren el jefe de la Unidad Jurídica y Judicial de dicho organismo, señor Rodrigo Bustos; el abogado coordinador de litigios, señor Pablo Rivera; y el jefe de la oficina del INDH en La Araucanía, señor Federico Aguirre.

General director, esta es una comisión especial investigadora abocada a conocer las circunstancias de la muerte del comunero Camilo Catrillanca, ocurrida en noviembre del año pasado. Hemos citado a varios organismos de derechos humanos, a carabineros en servicio activo, a algunos carabineros en retiro, quienes en general no han asistido, y a algunas organizaciones vinculadas al tema, en particular de la Región de La Araucanía.

Le pido que identifique a las personas que lo acompañan.

El señor **ROZAS**, don Mario (general director de Carabineros).- Señor Presidente, saludo por su intermedio a las honorables diputadas y diputados.

Me acompaña, a mi derecha, el asesor jurídico de la Dirección General, teniente coronel de Justicia, Christian Retamal; y a mi izquierda el mayor Fernando Gómez, ayudante del general director que habla.

Me he permitido traer una presentación para contextualizar el tema que interesa a esta comisión.

La comisión invitó con ocasión de una sesión anterior al ex general director de Carabineros, señor Hermes Soto; al general inspector Christian Franzani Cifuentes, al general Mauro Victoriano y al coronel Iván Contreras. Posteriormente, se invitó al general Andrés Gallegos. Todas las personas que he nombrado se encuentran actualmente en situación de retiro.

Al tomar conocimiento de esas invitaciones, dispuse que fueran notificados a través de los correos electrónicos que dejaron al momento de acogerse a retiro. Algunos de ellos no concurrieron a esta instancia investigadora. Tengo conocimiento de que algunos presentaron excusas para no asistir, como fue el caso de los generales Christian Franzani y Andrés Gallegos.

En relación con la actual situación administrativa del exgeneral Hermes Soto, hago presente que él se encuentra en retiro absoluto, condición a la que fue llamado mediante un decreto supremo publicado en el Diario Oficial.

En cuanto a la situación administrativa de los demás oficiales generales, los nombrados se encuentran actualmente acogidos al artículo 39° de nuestra ley orgánica y en concordancia con el artículo 68° de nuestro Estatuto del Personal.

El artículo 39° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile dice: "Los decretos supremos y resoluciones que concedan o dispongan el retiro de los Oficiales Generales, Coroneles y Suboficiales Mayores, fijarán la fecha en que se harán efectivos, la cual no podrá ser posterior en más de seis meses a la de dichos decretos o resoluciones".

La fecha fijada para el retiro del general Christian Franzani es el 7 de junio del año en curso. El retiro del general Mauro Victoriano se hará efectivo el 17 de mayo, el del general Andrés Gallegos el 20 de junio y el del coronel Jorge Contreras el 17 de mayo.

También me permití consignar que el artículo 314 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone nuestra concurrencia obligatoria en caso de ser citados por una comisión especial investigadora de esta Corporación.

En consecuencia, surge la siguiente interrogante: El personal anteriormente señalado, ¿se encuentra en situación de servicio activo o de retiro? Dispuse el estudio de esa materia a través de la Dirección de Justicia y de mis asesores, y tomamos nota de antecedentes de procesos judiciales que dicen que, desde que son notificados del llamado a retiro, ese personal estaría en condición de retiro.

También tenemos antecedentes provenientes de la Contraloría General de la República que establecen que, una vez que son informados de que pasan a retiro, ya tienen esa condición.

En mi calidad de general director dispuse oficiar a la Contraloría General de la República, ya que tengo el convencimiento de que, mientras ese personal esté acogido al artículo 39° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que establece un plazo máximo de seis meses para que se haga efectivo su retiro, ellos siguen teniendo la categoría de funcionarios públicos y, por tanto, se mantendrían las obligaciones disciplinarias y administrativas propias de tal condición.

A través de la prensa pude apreciar que usted se preguntó si nuestra institución va a cooperar o no. Aun cuando existen antecedentes judiciales y de la Contraloría que dicen que dichos oficiales están en situación de retiro, tengo el convencimiento de que, mientras estén acogidos al artículo 39° de nuestra ley orgánica, es decir, a los seis meses, ellos están en condición de actividad, por una serie de situaciones.

Por lo tanto, oficié a la Contraloría General de la República para preguntar aquello y estamos en espera de su respuesta. Si es favorable, como creo, notificaremos a cada oficial que se acoge a retiro que, si se encuentran en esa circunstancia de los seis meses, tienen la obligación de asistir a una comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- General director, me alegra escuchar su aclaración. No esperaba que fuese tan precisa.

Leí las declaraciones que usted hizo el 27 de abril, con ocasión del día de Carabineros de Chile, y me alegró mucho escucharlo hablar sobre actuaciones de carabineros que han enlodado a la institución o la han complicado en su misión pública. Con oportunidad de esta sesión, pensé que sería muy oportuno escucharlo y conversar directamente con usted, en su condición de general director, porque este tema también tiene que ver con eso.

Al igual que el caso Huracán, este es un tema que genera la misma situación y, cuando decidimos cursarle esta invitación, apuntábamos justamente a aclarar cuánto es el

compromiso de Carabineros de Chile para aclarar esta situación que ha complicado particularmente a la institución, al país y a nuestra región -yo soy de la Región de La Araucanía-, de modo que nos alegra escuchar de su parte esa aclaración y su visión sobre la materia.

Tiene la palabra la diputada Aracely Leuquén.

La señorita **LEUQUÉN** (doña Aracely).- Señor Presidente, saludo por su intermedio a Carabineros, que una vez más se hace presente en esta comisión investigadora.

Más allá de algunas ausencias, siempre es importante relevar las presencias y el compromiso que ha existido para efectos de esclarecer y de ir en búsqueda de la verdad.

Puntualmente, en algún minuto lo abordamos con algunas instituciones vinculadas al resguardo de los derechos humanos y todo lo que existía respecto de ese antes y después que se marca con el caso Catrillanca.

Acá hay una investigación que busca determinar responsabilidades políticas y administrativas, pero, al mismo tiempo, marcar un punto histórico, de manera de que los hechos que se sucedieron no vuelvan a ocurrir, amén de sacar lecciones, especialmente, desde el ámbito político.

Mi pregunta está relacionada con los anuncios que se hicieron en algún momento. A usted, general, le ha correspondido asumir un gran desafío, cual es mejorar de algunos protocolos en el ámbito policial, incorporando a la institucionalidad de Carabineros una mirada distinta, desde la multiculturalidad, en su relación con las comunidades indígenas. En tal virtud, quiero conocer los nuevos protocolos que debieran comenzar a funcionar en el contexto del trabajo con las comunidades indígenas, especialmente, en La Araucanía.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, me sumo a las felicitaciones al general Rozas, quien está dirigiendo la institución de una manera distinta -lo que me parece bien-, con una actitud bastante abierta y de cara a la

ciudadanía, sin miedo de decir lo que encuentre. Creo que ese es un punto importante.

Con todo, quiero hacer dos preguntas. En primer lugar, quiero saber si ha sostenido conversaciones con las personas involucradas en los hechos en cuestión. De ser así, quiero saber si usted piensa implementar directrices distintas de las que dictó el general Soto, quien, cuando estuvo acá, no se refirió a esos supuestos, de los cuales nos enteramos por la prensa, respecto de los 44 millones. El general Villalobos todavía está viendo cómo lo dice, que lo dijo en la fiscalía, pero acá no dijo que había una diferencia con la entrega de los gastos reservados que hizo el general Villalobos.

Entonces, la primera pregunta es si usted, general, tomó contacto con las personas involucradas.

En segundo lugar, quiero saber, en el marco de la línea que usted está siguiendo, cómo va a actuar cuando vea hechos como los que el general Soto vio y que, supuestamente, se guardó.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, mis saludos al general director de Carabineros y a quienes lo acompañan; les agradezco su presencia.

Me gustaría realizar dos precisiones.

Primero, los altos oficiales que servían en La Araucanía fueron citados a esta comisión y, para no concurrir, invocaron su calidad de retirados. Entonces, es importante lo que ha señalado el general, en el sentido del criterio que ha establecido el Departamento de Justicia, y se está a la espera de lo que establezca la Contraloría, porque podríamos contar con la concurrencia de esos oficiales, cuya presencia es absolutamente necesaria para entender un relato. Obviamente, no somos un tribunal, pero necesitamos tener un relato coherente para deducir si hay responsabilidades políticas o no.

Segunda, en relación con los oficiales y suboficiales activos que han concurrido a la comisión -lo podrán leer en

las versiones-, lamentablemente, no ha sido posible aclarar las contradicciones en las que han incurrido entre lo que han dicho acá y en la fiscalía, no ha sido posible contar una versión única. No entiendo por qué se dice algo allá y una cosa distinta, acá. Este también es un tema que obstruye nuestra labor.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero preguntarle al general director qué información ha remitido Carabineros a la subsecretaría del Interior en relación con el caso Catrillanca. En ese contexto, me gustaría que nos detallara, si fuera posible, la información que se ha enviado a la subsecretaría, desde el 14 en adelante.

Por otro lado, quiero saber qué medida podría comprometerse para terminar con esta situación paradójica, en la que hay oficiales que dicen una cosa ante el Ministerio Público y otra acá; otra cosa aparece en la prensa; en fin.

Necesitamos transparentar toda la información, para que nuestras herramientas fiscalizadoras sean eficaces y por el respeto a este espacio republicano.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, mis saludos al general director y a su equipo, a quienes agradezco su presencia en la comisión.

Me imagino, general, por su intermedio, señor Presidente, que cuando se hace carga de la institución, con toda la situación especial por el tema de La Araucanía, habrá iniciado algún tipo de investigación interna o un sumario interno. Hago el alcance, porque me imagino que al interior de Carabineros habrá personas que le habrán manifestado algo -algunas que, quizá, no son oficiales- le habrán entregado alguna información que pudiera ser útil para la Fiscalía, información que, a lo mejor, usted ya la entregó. No se trata de que nos diga el detalle de esa información, porque entendemos que hay secreto al respecto. En definitiva, quiero saber si usted le ha podido entregar mayor información a la Fiscalía sobre estas investigaciones que se están llevando a cabo, porque supongo que habrá muchas

personas que le han manifestado preocupaciones, o le han entregado antecedentes, etcétera.

También quiero saber si hay información -quizá no tan delicada- que usted le haya podido entregar a la subsecretaría del Interior o al Ministerio del Interior y seguridad Pública sobre cómo mejorar los protocolos o de situaciones que sucedieron y que, tal vez, tienen bastante complicado, en su fuero interno, a muchas personas de su Institución, personas que trabajaron y que estuvieron presentes y que -quizá- eran prácticas que se venían haciendo desde todos esos hechos que se fueron conociendo en La Araucanía respecto de la operación Huracán.

Entonces, usted, general, se hace cargo de una institución que no es solo de generales que hoy están dados de baja, sino que de una institución en la que las personas que están allí, probablemente siguen ahí y le han manifestado preocupación respecto de algunas situaciones.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, me sumo a los saludos al general director de Carabineros, señor Mario Rozas, y a quienes lo acompañan.

Esta comisión -como habrá leído el estimado general- busca responsabilidades políticas y administrativas en la muerte del comunero Camilo Catrillanca y, en ese andar, esta comisión ha recibido a mucha gente, y no toda ha estado clara -como bien dijo, la diputada Hertz- ni han coincidido en los relatos de lo sucedido.

Según las encuestas -tan de moda-, la Cámara de Diputados ha perdido mucha de la confianza ciudadana, lo que nos duele mucho, porque por unos pocos, a veces, cae toda la institución, todo el Poder Legislativo en una mala valoración de la ciudadanía. Y esto, a la institución de Carabineros no le puede pasar por algunos que han cometido errores, faltas o, incluso, los delitos.

Me ha correspondido trabajar desde muy temprano hasta muy tarde en las comisiones investigadoras de la Operación Huracán, del fraude de Carabineros y ahora en esta. Y lo que

queremos es precisamente enmendar todos los rumbos, por eso tengo confianza en su accionar, por muchas razones.

Hoy, Carabineros está en buenas manos y puede enmendar el rumbo, espero que también la Cámara de Diputados lo consiga enmendar de alguna manera.

Después de estas apreciaciones generales, quiero preguntar algo parecido a lo que han dicho todos. Me preocupa que alguien o algunos hayan establecido con usted conversaciones en las cuales haya obtenido alguna clarificación definitiva sobre lo que ha sucedido. Particularmente, me interesa lo que tiene que ver con el informe que se entregó precisamente al Ministerio del Interior que, por cierto, aquí no hemos podido aclarar quién lo hizo definitivamente, y que a todas luces no era el correcto, porque no correspondía a la verdad y a la realidad.

En este caso, quiero saber si usted tiene una opinión personal después de haber escuchado, de haber leído y de haberse interiorizado de esta desgraciada situación, sobre qué fue lo que realmente sucedió, porque alguien dice que el carabinero que disparó sobre Camilo Catrillanca no lo habría hecho de forma fortuita.

Hay tantas dudas que sería bueno que, si usted tiene algunos antecedentes al respecto, nos los pueda aclarar en beneficio de este recomenzar la relación entre la institución de Carabineros de Chile con la ciudadanía y, particularmente, con nosotros.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, por su intermedio, al general director.

Durante el tiempo en el cual usted ha asumido, me interesa saber qué es lo que ha cambiado en protocolos respecto de Carabineros. Si bien usted señala que ha sido felicitado por el actuar que ha tenido, debo señalar que siguen tomándose las mismas decisiones como lo que ocurrió el 2 de mayo con el caso del dirigente mapuche José Queipul, quien fue

baleado, con procedimientos muy similares a lo que ocurrió con el caso del weichafe Camilo Catrillanca.

Me gustaría que nos pudiera definir la diferencia que hay desde que usted asume, los protocolos que usted ha tomado y cuál ha sido ese trabajo distinto respecto del departamento de Inteligencia de Carabineros.

Por otra parte, en su exposición no se señala cuántos sumarios se cursaron en el momento en que usted asume, independientemente de que algunos estén pronto a retiro; sin embargo -reitero-, no se señala en realidad cuáles fueron aquellas medidas que usted tomó y consideró que en cierta forma debieran haberse procedido a realizar sumarios en Carabineros, para que esta institución mejore el actuar y también tenga un protocolo distinto, de lo cual han hecho mucho alarde pero respecto del cual uno siente que la actuación sigue siendo muy parecida a la de quienes ocuparon otros cargos de directores como, por ejemplo, la operación Huracán y el asesinato del weichafe Camilo Catrillanca.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor general, el ámbito de nuestra comisión es bastante amplio, porque persigue conocer los hechos puntuales y también el entorno, tanto político como histórico, así como el accionar de las policías.

En ese sentido, y respecto de los protocolos, quiero preguntar sobre un hecho reciente que genera muchas dudas respecto de los procedimientos y de los cambios del actuar de Carabineros, fundamentalmente, de los balazos que recibe el comunero señor Queipul.

Nuevamente se repite que no hay grabación del procedimiento, y hay una repetición que obviamente no se corresponde con lo que conocimos en noviembre respecto de lo que hemos ido conociendo sobre los cambios de protocolo. Es por eso que consulto dónde están los nuevos protocolos, cuáles son, etcétera.

Asimismo, quiero expresarle mi preocupación porque uno de los mandatos de esta comisión tiene que ver justamente con el actuar de las policías, cómo están enfrentando el

conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche, determinando las responsabilidades que ahí ocurran, y conocer y evaluar las políticas o acciones de inteligencia o los procedimientos policiales en el marco del conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche. Por lo tanto, al leer el mandato y tener conocimiento, ello no se condice con lo que hemos ido conociendo.

Un tema más puntual y no tan genérico tiene que ver con dos oficios: el oficio N° 42 y el oficio N° 59, en donde nosotros hacemos una consulta respecto de cuál es la calidad contractual del abogado Cristián Inostroza, quien el 14 de noviembre, en la noche, asiste a Pailahueque y, junto con los oficiales del mando, son los que están involucrados y participan, según todos han dicho, en la confección del informe que recibe el señor ministro del Interior en la mañana siguiente, quien da lectura y da a conocer al país, pero que luego los hechos demostraron que no eran ciertos.

Entendemos que el abogado que concurre en el avión institucional de Carabineros, acompañando a los carabineros, es el señor Cristián Inostroza. Todavía no sabemos cuál es su relación contractual que tiene con la institución. Reitero, aún no nos han respondido estos dos oficios en relación a esa materia.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, ya que se ha hecho alusión al hecho ocurrido recientemente, quisiera saber, pensando justamente en la modificación de los protocolos, con cuántas cámaras cuenta Carabineros para todo su personal, a nivel nacional; quiénes son los funcionarios que manejan ese tipo de cámaras permanentemente; y en qué procedimientos se ocupan las cámaras, si en todos absolutamente. Me refiero a los procedimientos que están de alguna manera planificados, o los que por caso fortuito o fuerza mayor ocurren en algún momento absolutamente imprevisto, a fin de tener la certeza qué obligatoriedad tienen los funcionarios de andar permanentemente con una cámara grabando todos los procedimientos y sus actuados diarios, incluso aquellos funcionarios que tengan la calidad

de funcionarios civiles, es decir, que actúan como civiles y, si ocurre en un procedimiento, en caso de carabineros, qué grado, si son "manga lisa" o determinado grado, para saber qué obligatoriedad tienen de andar trayendo una cámara para registrar todos y cada uno de los hechos, desde que salen de la comisaría, del retén, de la subcomisaría o de la unidad que sea hasta el sitio del suceso, y luego volver, porque en realidad los hechos pueden ocurrir en cualquier circunstancia, desde que salen de la unidad hasta que regresan en el último segundo.

En resumen, quiero saber cuántas cámaras tienen, quiénes son los que las manejan, en qué circunstancias y en cuántos horarios del día.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, se imputa a Carabineros respecto del señor Queipul; sin embargo, él andaba con un arma robada con la cual disparó a carabineros.

Carabineros no puede dejarse matar para poder responder, ¡por favor! Creo que está en uso de sus atribuciones, por lo que la jueza se equivocó al hacer la detención ilegal, que después, la Corte de Apelaciones, en forma unánime, decretó prisión preventiva.

Entonces, pongamos las cosas en su lugar. Carabineros no puede estar con los brazos abajo, tiene que ser un ministro de fe, nos tiene que defender y hacer uso de su arma de fuego cuando la situación lo amerite.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Diputado Miguel Mellado, yo pregunté sobre los protocolos y no sobre el actuar.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, me quiero sumar a la inquietud planteada sobre el tema de las grabaciones, porque es fundamental en el procedimiento, más cuando en el caso Queipul se dice que quedó en la guantera del auto.

Por lo tanto, sería importante para nosotros aclarar el punto de las grabaciones, porque no podemos permitirnos, como país, que siga repitiéndose la situación de que no hay cámaras por una u otra razón, o bien que existieron las cámaras y después se diga que no hay grabación.

Esto tiene que ver con lo que señala el diputado Ricardo Celis acerca de los protocolos actuales y su cumplimiento estricto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el general director de Carabineros.

El señor **ROZAS**, don Mario (general director de Carabineros).- Señor Presidente, intentaré responder lo más claramente posible lo que se me consulta.

Efectivamente, estamos trabajando y perfeccionando nuestros protocolos de interacción e integración con la multiculturalidad, en el sentido de potenciar -tenemos Patrullas de Atención a Comunidades Indígenas (PACI), en contacto con las comunidades indígenas en el norte, centro y sur de nuestro país- la preparación, la formación profesional, para que se integren e interactúen de mejor forma con nuestros compatriotas de ese origen. Hasta el momento hemos tenido muy buenos resultados, pero vamos a seguir observando su desempeño y, sobre todo, vamos a seguir potenciando una mejor relación e interacción con ellos. La idea es que seamos un puente para solucionar sus problemas.

Respecto de si he conversado con los involucrados de los hechos, que es materia de la comisión, no he conversado con nadie de las personas involucradas. Desde que asumo el cargo no he tenido noticias de ellos, sino que solamente lo que se sigue en torno a los sumarios administrativos. No he tomado contacto con ninguno de ellos y nadie me ha informado si hay algún nuevo antecedente.

Lo que sí quiero declarar es que cada vez que yo tome conocimiento de algún hecho que revista caracteres de delito, indudablemente tengo la obligación de denunciarlo y colocarlo a disposición del Ministerio Público o del tribunal de justicia que corresponda. En ese aspecto, tengo muy claro mi rol.

Desde hace cuatro meses, efectivamente hemos perfeccionado nuestros procedimientos, bajo la tutela del gobierno, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; hemos recibido orientaciones, control y algunas sugerencias para mejorar nuestros protocolos. Y ya tenemos algunos protocolos de actuación sobre el uso de la fuerza, principalmente lo que es el control del orden público. Eso está publicado. Hemos dado cuenta y hemos avanzado en mejorar, en perfeccionar nuestro protocolo de actuación.

La diputada Hertz consultaba acerca de los suboficiales. A mi juicio, mientras ellos estén bajo el amparo de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, artículo 39, ellos tienen hasta seis meses, a mi juicio, en que siguen siendo carabineros. Por lo tanto, podría citarlos para que concurran a la comisión.

Por eso me interesa clarificar eso con la Contraloría General de la República, en el sentido de que cada vez que un carabinero se vaya a retiro, notificarlo que, durante los siguientes seis meses, tiene la obligación de concurrir a alguna comisión investigadora de la Cámara de Diputados, porque durante esos seis meses ellos todavía están en servicio activo. Pasados esos seis meses, quedarían en retiro absoluto y no tendríamos ninguna injerencia sobre ellos.

Cada vez que se nos ha solicitado información sobre esta materia, nosotros hemos enviado cerca de 60 oficios a la Cámara de Diputados, al Consejo para la Transparencia, la que se ha entregado dentro del plazo legal. Cada vez que se siga solicitando información, indudablemente la voy a entregar, por lo que recabamos el máximo de antecedentes cuando se requiera. Nos han llegado 59 solicitudes, tanto de los entes judiciales como de la comisión investigadora. A nuestro departamento de información pública llegó el total de 28 oficios y por el caso de Camilo Catrillanca, 31. En total son 59 oficios, respecto de los cuales hemos remitido información.

Indudablemente, mi compromiso es siempre anunciar todo lo bueno y también denunciar todo lo malo, en el sentido de

actuar ajustado a la norma legal, de acuerdo con nuestros protocolos de actuación, y efectuar un control cruzado cada vez que ocurra uno de estos procedimientos.

El diputado Molina preguntaba si hemos recibido alguna información útil para la fiscalía. En lo particular, no hemos recibido ninguna información útil que sea necesaria enviarla al Ministerio Público.

¿Cómo mejorar los protocolos de actuación? Mediante el control permanente. Desde que asumí el mando de la institución me he preocupado y me he ocupado de efectuar un fuerte control, sobre todo controles cruzados, en el sentido de que todo se cumpla de acuerdo con lo que está escrito e instruido. Además, estamos efectuando controles de manera sorpresiva, para que se cumpla la norma legal y la reglamentaria.

He dado cuenta de lo que se ha consultado. Revisamos constantemente nuestros procedimientos, desde la perspectiva jurídica y de procedimiento, y en el caso de la persona herida en un enfrentamiento, de inmediato los jefes adoptaron el liderazgo de las operaciones, en el sentido de identificar quiénes hicieron uso de las armas de fuego; fueron apartados, se aisló el sitio del suceso, se tomó contacto con el Ministerio Público y se transparentó toda la información de ese procedimiento; se auxilió a la víctima, se fijó lo que se encontró, en los medios de prueba, y cuando actuó el Ministerio Público todas las personas que intervinieron fueron identificadas y se pusieron a su disposición. Tanto es así que nosotros también nos dimos cuenta de que la cámara a la que se hacía alusión estaba en la guantera y lo declaramos, y de inmediato lo transparentamos.

Quiero decir que nosotros, de inmediato, actuamos con la verdad por delante y todos los antecedentes fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público. Por lo tanto, hasta ahora, el procedimiento no ha merecido ningún reproche y todos los antecedentes que recopilamos los informamos a la autoridad administrativa, desde la intendencia regional hasta el Ministerio de Interior. Los responsables de todas

las comunicaciones son los jefes, no hay intermediarios, sino que el responsable de todos los antecedentes que se trasuntan en un informe es el jefe a cargo del procedimiento policial. Aquí, hemos identificado a los responsables, con nombres y apellidos, y están plenamente identificados, por si alguno de ellos, posteriormente deba responder respecto de la parte penal o administrativa.

Desconozco la situación contractual de Cristián Inostroza, pero si usted me autoriza, la consultaré y la informaré por escrito a la brevedad.

Respecto del uso de las cámaras, efectivamente hay un protocolo que hemos perfeccionado y actualizado. No tengo información de la cantidad exacta de cámaras que tenemos a nivel nacional. Si usted me autoriza, hago llegar esa información en forma escrita. Pero sí hemos perfeccionado el protocolo desde que sale al servicio, se identifica la cámara y después, cuando regresan del trabajo, se recogen esas cámaras en una central habilitada para tal efecto. En ese sentido, quiero transmitir es que, respecto de todo lo que sucedió en los casos que se comentan, hemos tomado debida nota, lo hemos perfeccionado, y estamos constantemente controlando para que no se vuelva a repetir esta situación. Prueba de ello es que en el caso de esta persona detenida con un arma de fuego que había sido sustraída, no tuvimos ningún inconveniente hasta ahora, en el sentido de identificar, apartar, fijar el sitio del suceso e informar al Ministerio Público, a las autoridades administrativas, y colocar todos los antecedentes, y, por cierto, a los carabineros que participaron a disposición del Ministerio Público.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero reiterar al general director que mi pregunta versó sobre la información que Carabineros entregó al subsecretario del Interior. Pregunté si era posible detallarla -si no se puede enviarla por escrito-, y cuál fue

la información que se hizo llegar al subsecretario desde el mismo día 14 de noviembre. Esa era mi pregunta concreta.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (Don Miguel).- Señor Presidente, es solo una precisión. Por su intermedio, quiero preguntarle al general si los carabineros que andaban de civil, que eran de Inteligencia, tienen obligación de grabar todo, como si fuera un *reality*, ¿o, efectivamente, desarrollan una labor de Inteligencia en que no es necesario que graben sus actividades? Ahora todo el mundo quiere saber si Carabineros actuó bien o mal, y si esto va a significar que siempre tendrán que andar con una cámara para grabar lo que hacen día a día. Eso no me parece. Es un tema de protocolo de ustedes, pero la pregunta específica es si la gente que estaba ese día de Inteligencia, de civil, ¿tenía la obligación de grabar?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Entiendo que es muy difícil manejar la información de cuántas cámaras hay a nivel nacional, pero según protocolo, ¿existiría una o más de una cámara por unidad o por carro? ¿Quién las maneja? ¿Cómo se distribuyen?

Un hecho grave puede ocurrir en cualquier circunstancia. Por ejemplo, una salida a la población puede significar que un carabinero sea atacado o que debe realizar un procedimiento que no estaba ni siquiera planificado, por lo que el personal policial tiene que estar en un ciento por ciento atento a lo que ocurra.

¿Cuándo ocurre un hecho de esta naturaleza existe la obligación de tener la cámara instalada? ¿Dónde la ubican?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, quiero insistir en dos cosas. En primer lugar, no se trata acá de inhibir el accionar protocolizado de Carabineros. O sea, estaríamos en el peor de los mundos si estamos yugulando -valga la expresión- la necesidad del actuar legítimo de Carabineros

frente a cualquier delincuente, sea mapuche o no, porque delincuentes hay en la sociedad de todas las razas, de todos los colores, de todas las religiones, de todos los partidos y de todas las ideologías.

Entonces, no se trata de cuestionar *a priori* el accionar de Carabineros cuando actúa de acuerdo con los protocolos y como corresponde. Hago la aclaración porque pareciera de pronto que estamos pidiendo que Carabineros entregue las armas y salga solo con el uniforme a las calles a imponer el orden. No se trata de eso.

En segundo lugar, quiero insistir con el general director de Carabineros, pues la duda es cuándo comenzó toda esta situación que nos trajo a la confusión general y a descubrir que nos estaban mintiendo, que no se trataba de la verdad de lo que había sucedido.

Para esta comisión es fundamental, desde mi punto de vista, conocer quién elaboró el informe que se le entregó primariamente al Ministerio del Interior.

Todavía no sabemos quién lo hizo, si fue el abogado, si fue otra persona, y en base a qué hechos, para que luego apareciera el Ministerio del Interior diciendo que no había grabación; luego, que había grabación. Y hasta el día de hoy no sabemos qué sucedió realmente.

Si el general director de Carabineros no puede entregar esa información, por lo menos en el futuro nos podría ayudar a esclarecer ese hecho particularmente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Nuyado.

La señora **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al general director de Carabineros cuál es el actuar que ha tenido en el nuevo protocolo que ha dictado con respecto a lo que se señaló en este proceso investigativo, porque se indicaba que se había contratado a un abogado a honorarios que en cierta forma tomaba las declaraciones a los carabineros imputados.

¿Considera usted que eso se ajusta a los procedimientos internos? ¿Estuvo bien o puede decirnos que tal vez los

procedimientos eran muy distintos a los que está planteando ahora?

¿Ha sido difícil saber de parte de los carabineros qué ocurrió? ¿Quiénes evacuaron los primeros informes? ¿Vamos a tener claridad al respecto?

Por otra parte, respecto de los procedimientos al emitir los oficios, como el N° 81 que envían primero a la subsecretaría del Interior y no directamente a la Comisión, ¿por qué se procede de esa manera?

Usted no se ha referido mucho a los hechos en general o tal vez las preguntas no han sido las adecuadas.

El jefe del GOPE de La Araucanía, que fue trasladado a Talca, ¿cuál es la función que cumple hoy el señor Manuel Valdivieso?

Tengo mi inquietud al respecto porque diversos carabineros en sus cargos respectivos han venido a prestar declaraciones, y eran ellos quienes estaban en tales jefaturas; sin embargo, no hemos tenido mayores antecedentes respecto del jefe del GOPE.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, quiero agradecer el general director de Carabineros, señor Mario Rozas, que haya concurrido a la Comisión; asimismo, al comandante y al mayor que lo acompañan.

Secundo las palabras del diputado Meza, quien decía que es muy peligroso que se interprete que en esta comisión, o que en los distintos artículos de prensa, quisiéramos inhibir la labor de Carabineros, pues estas sesiones son televisadas, y a pesar de que la audiencia no es tan alta, más de algún antisocial estará mirando y viendo qué instrucción o qué recomendación se da a Carabineros, y no solo en La Araucanía.

Si los antisociales interpretaran que en cualquier región del país pueden asaltar una casa, pueden hacer un portonazo, pueden robar un auto o tirar una bomba molotov sin miedo porque Carabineros va a estar inhibido de actuar, entonces

sería la peor señal que podríamos enviar como Parlamento y como chilenos.

Como ciudadano tengo clara la ley que me aplica a mí sobre la legítima defensa. Tiene que existir una agresión ilegítima y haber una necesidad racional del medio empleado para defenderme, porque si soy atacado con una escoba, entonces me puedo defender con una escoba y no con armamento, y también que haya falta de provocación.

Me gustaría entender cómo se regula la legítima defensa en Carabineros, por supuesto detalles que se puedan entregar y que no interfieran en la labor policial; por ejemplo, cuándo está autorizado un carabinero a usar su arma de fuego, si es para defender su propia vida, si es para defender la vida de un tercero o si es para defender una agresión ilegítima contra la propiedad, ya sea pública o privada.

Además, preguntar al general director si siente que el personal, sus carabineros, como decía un recordado general director, en La Araucanía están seguros. ¿Tienen los elementos, la formación y las herramientas necesarias?

¿Es efectivo que en La Araucanía hay terrorismo a diario y salir cada mañana para cada uno de los carabineros es un tremendo desafío en lo profesional porque peligra su vida?

Porque al final detrás de cada uniforme, detrás de cada chaleco antibalas hay un ser humano, una familia, un marido que se despide de sus hijos en las mañanas.

También debe ser complicado para un carabinero que está, por ejemplo, en la Región Tarapacá y que le digan: "Usted se va al GOPE de La Araucanía". Quizás nadie quiera eso.

Luego, sin querer inhibir la acción correcta de Carabineros, si estos carabineros son separados del servicio, como el último caso que relataba usted del enfrentamiento, del armamento robado, ¿eso significa que ellos tienen que costearse su defensa, que no reciben sueldos o que quedan separados absolutamente del servicio? Porque eso al final también inhibe.

Si un carabinero va de civil y se enfrenta a un asalto en una micro y piensa que si saca su arma de servicio, la ocupa y repele ese asalto, va a ser separado del servicio, va a

tener que costearse su abogado y probablemente sea dado de bajo, entonces de alguna manera estamos mandando señales incorrectas al personal, y esa es la difícil línea que tiene que guiar su actuar y el del gobierno.

¿Cómo formar a nuestros carabineros para que sigan los protocolos de forma correcta, luchan contra el terrorismo y el narcotráfico, y al mismo tiempo no sientan que la excesiva regulación los inhibe de actuar?

Si eso fuera fácil, se habría solucionado hace muchos años en muchos países, pero la delgada línea es cuánto reglamento o cuánto protocolo impulsamos sin inhibir el actuar de Carabineros.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Somos varios los diputados de esta comisión que representamos a La Araucanía a través de distintos partidos políticos. Nuestra preocupación es que Chile necesita una institución de Carabineros que se preocupe tanto de los delitos comunes como de aquellos que condujeron a la muerte de Camilo Catrillanca. Lo menciono, porque no solo se trata de la muerte de Camilo Catrillanca, sino también de otros, previos, que hemos conocido.

Entonces, general Rozas, desde que usted asumió ¿ha habido adecuaciones en Carabineros de Chile, desde el punto de vista de la inteligencia, para administrar el conflicto en la Araucanía o seguimos en la misma línea de lo que teníamos previamente? Esto es pertinente, porque el ánimo ciudadano y también el político han ido cambiando, y para ser claros, porque, por un lado, está la tensión que se produce en el mundo mapuche y, por otro, la que se produce en el mundo no mapuche. Por consiguiente, ¿ha habido adecuaciones que permitan afirmar que el conflicto se va a enfrentar de una manera distinta? Tal vez, la pregunta sea muy genérica, pero tiene relevancia, porque es lo que uno siente en la región.

Tiene la palabra, general director.

El señor **ROZAS**.- Señor Presidente, un diputado me consultó por el uso de las cámaras.

Al respecto, hay que decir que no tenemos cámaras para todos. Por lo tanto, solo quienes realizan labores de

control del orden público y en el sector de La Araucanía las utilizan.

Ahora, sobre el caso de la persona detenida por portar un arma robada, como ellos iban en desplazamiento, el procedimiento es materia de revisión administrativa para establecer por qué no se estaba utilizando esa cámara. Por eso, declaramos de inmediato que la cámara existía, pero que estaba en la guantera y que no se había utilizado. Ahora hay que dirimir tanto administrativa como penalmente si estaba para ser usada. Pero créanme que estamos trabajando en un protocolo. La idea es incorporar la mayor cantidad de procedimientos en que se usen cámaras. Aparte, porque hemos comprobado que el uso de cámaras y de drones disuade e inhibe acciones de riesgo y nos permite controlarlas.

Señor Presidente, por su intermedio, informo a la diputada Hertz que voy a pedir los antecedentes desde el 14 de noviembre en adelante respecto de lo que se ha informado a la Subsecretaría del Interior.

Y para responder al diputado Mellado, claro, andaban diligenciando una orden de investigar por el robo de vehículos. Ahí tenemos que determinar por qué no se estaban utilizando, y según su mérito tomar las decisiones y readecuar los cursos de acción en la parte operativa.

El señor **MELLADO**.- Señor Presidente, la pregunta es específica: si el personal de civil, de Inteligencia, que estaba en el momento de los hechos, tenía obligación de grabar o no.

El señor **ROZAS**.- Señor Presidente, desde el momento en que están las cámaras, es para que estén grabando. Por lo tanto, existía la obligación. Pero hay que determinar atenuantes o agravantes por el no uso de este accesorio que se utiliza para el servicio.

El diputado Meza consultó cuándo empezó este asunto.

Creo que se inicia desde el momento en que no se ejerce un control por parte de los mandos. Cuando los oficiales a cargo de las operaciones no ejercen control, suceden estas situaciones, como el caso Catrillanca. Por lo menos esa es la convicción que tengo sobre todo lo que he apreciado por

los medios de comunicación social. Por eso hay sumarios, en curso, en los que soy una instancia disciplinaria. Pero tengo la convicción de que fue la falta de control permanente sobre el personal subordinado. Indudablemente, es responsable quien elabora el informe, quien lo firma. Por eso, en este último caso, cuando se levantan los informes, aparece el nombre de quien lo confecciona y también el nombre de quien lo valida.

Por lo tanto, me he ocupado y preocupado de que cada vez que existan situaciones de esta naturaleza, los informes vengan con un responsable, para después consultarle y ejercer el grado de responsabilidad.

Ahora, el mayor Valdivieso está en situación de retiro, dejó de pertenecer a la institución. Está sumariado también y a disposición del Ministerio Público.

Luego, para responder al diputado Alessandri, constantemente tenemos contacto con nuestros carabineros. Estamos adoptando cerca de 28 procedimientos por minuto, 40.000 procedimientos al día, 14 millones de procedimientos al año. No hay una inhibición de nuestro actuar, no hay temor en el proceder ni en dar eficacia al derecho, en mantener el orden y la seguridad en nuestro país.

He tomado contacto con los carabineros destacados en La Araucanía y hemos tratado de satisfacer todos sus requerimientos operativos y de bienestar, para que puedan desarrollar de mejor forma su labor.

Ahora, es un problema especial, que requiere soluciones especiales. Y en lo que compete a Carabineros, permanentemente, desde hace cuatro meses a la fecha, estamos retroalimentado y ejercitando a nuestro personal.

Sobre el uso de las armas de fuego que el Estado nos entrega, hay una proporcionalidad y una racionalidad que parte desde que uno inicia el período de formación. Además, durante la carrera hay capacitaciones. Por lo tanto, nosotros tratamos de dialogar, tratamos de contener. Pero finalmente se usan los accesorios que nos ha entregado el Estado para ejercer la función de orden y seguridad,

partiendo por las esposas de seguridad, el bastón de servicio, hasta las armas de fuego.

Sin embargo, puedo dar cuenta de que el uso de las armas, salvo alguna excepción, se produce cuando hay un ataque inminente y después de que la persona ha desobedecido las señales de intimación para deponer una actitud agresiva o violenta. Primero tratamos de defender a la persona, al entorno, y, finalmente, la integridad física del carabiniere. En eso hemos sido bastante majaderos durante todo el período de formación.

Por eso, desde hace cuatro meses hasta la fecha, me he preocupado y ocupado de que, ante situaciones de riesgo, los carabineros estén bastante entrenados física y mentalmente, para estar alerta y ejercer el control y la seguridad de la mejor forma posible.

Señor Presidente, usted consultó sobre la labor de inteligencia.

Bueno, a raíz de situaciones como el "caso Huracán", se desarmó lo que era la inteligencia en Carabineros, pero la estamos rearticulando y volviendo a cimentar. No obstante, la labor de inteligencia que estamos desarrollando en La Araucanía es prácticamente para la protección de nuestras operaciones. Por eso, estamos diseñando todo un programa para implementar analistas y obtener información útil que nos sirva para prevenir situaciones que afecten a las personas o a sus bienes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor Rozas, agradecemos su presencia y la de su equipo en esta comisión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Continúa la sesión.

En representación de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), señora Consuelo Contreras, están con nosotros los señores Rodrigo Bustos, Federico Aguirre y Pablo Rivera.

Es del interés de esta comisión saber si nuestros invitados, desde que tuvimos nuestra primera conversación,

han recabado información distinta respecto del tema de derechos humanos, particularmente del menor de edad que acompañaba el día en cuestión a Camilo Catrillanca, además otros antecedentes que pudieran aportar a esta comisión.

Pero, antes, quiero pedirles que se identifiquen.

Tienen la palabra.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, mi nombre es Rodrigo Bustos, jefe de la Unidad Jurídica Judicial de Instituto Nacional de Derechos Humanos. Me acompañan el jefe de la sede regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos, don Federico Aguirre, y el coordinador de litigio a nivel nacional del Instituto, señor Pablo Rivera,

Nuestra directora no pudo asistir, entre otras razones, porque se encuentra en Temuco, para la firma de un convenio interinstitucional, acto que se desarrollará mañana con la Defensoría Penal Pública, la Defensoría de la Niñez y otras instituciones.

Como recordó el Presidente de la comisión, el 4 de marzo concurrimos junto con la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, don José Aylwin, y el jefe de la sede regional de La Araucanía, don Federico Aguirre, para referirnos al tema que nos convoca, en términos generales.

El señor Aguirre va a exponer sobre la evolución de las acciones judiciales que hemos realizado, sobre las cuales ya se informó en la sesión que se celebró a inicios de marzo. Siempre que nos referimos a estos temas nos parece muy relevante advertir que estos los ocurren en el contexto de un conflicto intercultural, que es anterior al homicidio de Camilo Catrillanca y la tortura del adolescente que lo acompañaba, y ese conflicto continúa.

Justamente, en la primera parte de esta sesión, se hicieron preguntas sobre hechos de violencia ocurridos con posterioridad al caso que nos convoca. Al respecto, la forma de abordar estos temas por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos ha sido siempre entender que el enfoque de debiera ser preeminentemente político y no meramente judicial y policial.

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha tenido, desde su surgimiento, un trabajo tremendamente colaborativo con Carabineros de Chile en materia de formación de derechos humanos, de los protocolos, etcétera.

Pero, así como hemos tenido un trabajo muy colaborativo, también hay cuestiones que nos preocupan. Por ejemplo, en relación con lo que se aborda en esta comisión, hace poco tiempo se analizó en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios la situación de los protocolos. Y precisamente, en relación con este caso, uno de los protocolos que se habría eliminado -en algún momento existió una confusión sobre si había pasado a ser reservado o si se había eliminado, pero la versión final de Carabineros de Chile fue que se había eliminado-, era sobre el registro de los procedimientos, materia que estaban discutiendo ustedes un poco antes.

Se trataba de un protocolo que existía y, al parecer, ahora habría uno nuevo en elaboración, pero, mientras tanto, no sabemos si hay una regulación interna de Carabineros de Chile en esta materia, y eso es algo que para nosotros es motivo de preocupación, porque está muy vinculado a este caso.

Señor Presidente, me gustaría que le diera la palabra al jefe regional, para que se refiera a las acciones realizadas por parte del Instituto desde el día uno de ocurrido el homicidio de Camilo Catrillanca y la tortura sufrida por el adolescente que lo acompañaba, y cómo han ido evolucionando estas acciones, que es lo que también interesa a la comisión.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Federico Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, pido disculpas si es que incurro en una majadería, porque esto ya lo expresé en la sesión anterior, pero debo señalar que cada una de las acciones emprendidas y desarrolladas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos se hacen en el marco de la ejecución de un mandato fijado por la ley, acciones que se

enmarcan en el ejercicio de facultades respecto de las cuales estamos en la obligación de llevar a cabo.

Otro concepto que deseo precisar es que el ejercicio de nuestro mandato no es un ataque a la función de Carabineros ni existe la intención de relativizar el mandato constitucional que tiene esta institución, en orden a garantizar y dar eficacia al derecho.

Estamos conscientes -así lo hemos planteado y lo reiteramos en esta comisión- de que es una condición para el ejercicio de los derechos que el orden público sea garantizado; es una garantía para el desarrollo de los derechos humanos el hecho de que el orden público sea garantizado.

Reitero, el homicidio de Camilo Catrillanca se da en el contexto de un conflicto que no es de orden policial, salvo en lo que dice relación con el delito y la responsabilidad penal. Se trata de la investigación de un hecho que requiere ser reparado, resarcido, etcétera; es la expresión de un conflicto político que se arrastra desde hace muchas décadas y que no es consecuencia de este gobierno, sino de años en los cuales el Estado no ha sido capaz de enfrentar adecuadamente, con respuestas que satisfagan no solo al pueblo mapuche, sino a quienes habitan los territorios de la macrorregión sur.

Como es de conocimiento de los honorables diputados y diputadas, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tomó muy pronto conocimiento del homicidio de Camilo Catrillanca e inmediatamente se desplegó hacia el territorio en que estaban siendo custodiados los restos del comunero, en el Cefam de Ercilla.

Ese mismo día, 14 de noviembre de 2018, el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpuso un amparo de garantía en favor de un conjunto de jóvenes, incluido el adolescente M.P.C., sobreviviente del homicidio de Camilo Catrillanca, del artículo 95 del Código Procesal Penal.

Al día siguiente, el 15 de noviembre, en el tribunal de Collipulli comparece la abogada colaboradora de la sede regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos a la

audiencia de formalización del adolescente. En esa audiencia formula la denuncia de torturas de que fue objeto el adolescente al momento de su detención, incluido el hecho de que se había destruido la memoria de la cámara que se habría utilizado en ese procedimiento policial, de acuerdo con el propio testimonio que recibimos del adolescente.

Seis días después, el 22 de noviembre, se presenta la acción penal por los delitos de homicidio calificado en perjuicio de Camilo Catrillanca; homicidio simple frustrado, cometido en perjuicio del adolescente sobreviviente, y de obstrucción a la investigación, causa en la cual hoy se encuentran ocho personas, ocho exfuncionarios de Carabineros, formalizados por diversos delitos, que van desde la responsabilidad por el homicidio hasta la obstrucción a la investigación y otros.

Esa causa, como bien puede señalarlo don Pablo Rivera, abogado que ha estado monitoreando desde Santiago este proceso penal, está a las puertas de cerrarse y concluir la etapa de investigación. La audiencia citada para los próximos días.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpuso un amparo constitucional en favor de los familiares de Camilo Catrillanca, de los integrantes de la comunidad de Temucuicui y del adolescente y de los familiares de este, amparo que fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco y confirmado por la Excelentísima Corte Suprema, en relación con la declaración de que todo ese procedimiento era, a lo menos, ilegal y arbitrario.

Con posterioridad a todos estos acontecimientos, el instituto ha podido constatar que hay situaciones que son preocupantes, y quiero aprovechar la ocasión para señalarlo. Por lo menos, la sede regional ha tenido que interponer acciones de amparo constitucional respecto de procedimientos policiales que lamentablemente han estado reñidos con los propios protocolos con que se ha dotado la institución uniformada.

La primera acción de amparo constitucional, reprochando esta situación de vulneración de los protocolos, es con

motivo de una manifestación pública convocada por autoridades de la comunidad de Temucuicui, que se desarrolló en la ciudad de Temuco en el mes de marzo, la cual fue duramente reprimida por parte de las fuerzas especiales de Carabineros, en donde constatamos el uso de escopetas antidisturbios, el uso de gases lacrimógenos en las cercanías de escuelas y en la plaza cercana al hospital regional, en presencia de niños y niñas que participaron de esta manifestación.

Esa acción de amparo constitucional fue acogida por la Corte de Apelaciones de Temuco y posteriormente confirmada por la Excelentísima Corte Suprema.

Con posterioridad, en un allanamiento ocurrido en el sector de Curacautín, en un procedimiento policial llevado a cabo para el desalojo de una comunidad, nuevamente advertimos el uso de fuerza desproporcionada, cuestión que también fue acogida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco y confirmada por la Corte Suprema.

Lamentablemente, con posterioridad al homicidio de Camilo Catrillanca, han sucedido situaciones de violencia; la última fue el hecho a que se hizo referencia en la comisión y que dice relación con la herida de bala que recibió un joven comunero en la comunidad de Temucuicui.

Con estos antecedentes, quiero decir que lamentablemente la situación de violencia en la región se sigue presentando de manera grave, a pesar de la conmoción que generó el homicidio del comunero. A nuestro pesar, la situación no ha decaído, no se ha desalentado -si se quiere- y lo señalo con preocupación, porque también devela que el problema no se soluciona con mejorar los protocolos; el problema no tiene que ver con los protocolos que se puedan utilizar. Hay un problema político que se intenta resolver exacerbando herramientas punitivas, incluido el uso de la fuerza pública.

Como Instituto Nacional de Derechos Humanos, insistimos en que todas estas situaciones de violencia, incluida la de actores no mapuches, son efecto de causas más profundas

respecto de las cuales el Estado tiene que dar una respuesta adecuada, y lamentablemente no lo ha hecho.

Respecto de una consulta sobre el uso de las cámaras para el registro de los procedimientos policiales, solo debo decir que hay un fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, confirmado por la Corte Suprema hace dos años, a propósito de una acción interpuesta por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el marco de un desalojo de una comunidad mapuche, en donde se instruye a Carabineros, por los tribunales superiores de justicia, a que en sus procedimientos policiales utilicen cámaras que registren y filmen los procedimientos policiales, por lo menos los relacionados con estos allanamientos o procedimientos colectivos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Pablo Rivera, coordinador nacional de litigios del INDH.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la invitación de la comisión.

En cuanto a las causas judiciales a que se refirió anteriormente el jefe regional y el jefe de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en la causa principal que se lleva en materia penal por el caso del lamentable fallecimiento de Camilo Catrillanca y la afectación a otras personas, se formalizó - el 30 de noviembre- a cuatro carabineros por homicidio frustrado, homicidio simple, homicidio consumado, calificado y obstrucción a la investigación.

Luego, el 25 de enero, se formalizó a otros cuatro funcionarios de Carabineros, pero en esta oportunidad, por el delito de obstrucción a la investigación e infidelidad en la custodia de documentos, para luego, el 22 de marzo del presente año, reformalizar y precisar los hechos y los cargos a cada uno de los ocho funcionarios de Carabineros que en esa oportunidad fueron formalizados respecto de cargos que van desde homicidio, hasta obstrucción a la investigación e infidelidad en la custodia de documentos.

Finalmente, como se indicó, el plazo de la investigación se encuentra vencido, por lo que la defensa pidió audiencia de cierre, la cual va a tener lugar el 10 de mayo del presente, oportunidad en la cual también se va a discutir un incidente solicitado por las defensas en cuanto al nombramiento de un abogado defensor y querellante común respecto de los múltiples querellantes que hay en esta causa.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, agradezco la presencia de los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Me gustaría formularles tres preguntas: la primera dice relación con que en la querrela por homicidio que presentó el INDH, en relación con el operativo que se origina en el robo de los tres vehículos, se da cuenta de que la llamada anónima, que da origen a ese operativo, "no cumple con los requisitos legales de la denuncia y no hay congruencia en las declaraciones".

Ese es el texto que tengo.

¿Podrían ustedes, como institución, precisar cuáles son los requisitos legales que no se cumplen en la denuncia del robo de vehículos y las incongruencias identificadas en las declaraciones en relación con el caso?

La segunda pregunta, a través suyo, Presidente, es si el Instituto considera que un grupo especializado como el llamado Comando Jungla y el operativo que se inicia, a propósito de un delito común, que termina con la muerte de Camilo Catrillanca, se ajusta al marco jurídico internacional en que debe enmarcarse la función policial.

Tercera pregunta, si considera recomendable que Carabineros lleve adelante cursos en un estado, como es el de Colombia, que ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por casos de falsos positivos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, la verdad es que los derechos humanos son para todos. Quiero saber cuántas veces el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha ido a los cuarteles de Carabineros que ingresan a Temucuicui o a otras zonas peligrosas de la región para resguardar su integridad física y corporal.

Si la tesis de ustedes es que solo el Estado viola los derechos humanos, el que los envíen a realizar diligencias donde son recibidos de manera violenta, sin el debido equipamiento también debe ser considerado como una violación de los derechos humanos.

La Declaración de La Habana -si gusta, la leo- señala que no entregar equipamiento adecuado a quienes resguardan el orden público es una vulneración a los derechos humanos. Entonces, quiero saber cuántas veces el director regional del INDH ha ido a los cuarteles a ver si efectivamente los carabineros están o no con el equipamiento adecuado para ir a los lugares peligrosos que hay en La Araucanía.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, cuando el Instituto participó en la Comisión de Derechos Humanos, se le preguntó por el protocolo de uso de fuerza, si realmente había sido convocado para hacer alguna sugerencia.

Quiero saber si a la fecha, con el nuevo protocolo que señala Carabineros, ustedes consideran que ha habido algún cambio en ese protocolo de uso de fuerza. Hemos visto diversas movilizaciones en que al pueblo mapuche se ha reprimido, precisamente en La Araucanía; por lo tanto, no se ve con claridad el protocolo que ellos señalan en aquella oportunidad que sí existía.

Asimismo, cuando planteábamos el caso del dirigente mapuche Queipul se sigue señalando la misma situación.

Lo otro, el día en que es asesinado el weichafe Catrillanca, ¿en qué momento el Instituto Nacional de Derechos Humanos se da cuenta de que esto se trataba de un montaje y que la información que se daba públicamente no

correspondía a lo que en la realidad estaba ocurriendo, dado que ustedes concurrieron desde el primer instante, que es al menos la información que se conoce públicamente?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, voy a hacer una consulta que dependiendo de la respuesta haré otra, pero voy a hacer las dos preguntas al mismo tiempo.

La pregunta es si ustedes van a todas las audiencias donde hay un adolescente. Entiendo que van cuando son requeridos. ¿Por qué hago esa consulta? A mí, personalmente, me han llegado reclamos en que a ustedes se ha solicitado su intervención en un caso de apremio por hurto simple a una persona, y finalmente nunca más supieron de la intervención de ustedes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Bustos.

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, me voy a tener que retirar unos minutos antes de la sesión, por lo menos yo, porque tenemos que asistir a la comisión sobre adopciones irregulares.

Responderé algunas preguntas, que después complementarán el jefe regional y el coordinador de litigio del Instituto.

Respecto de la pregunta del diputado Mellado sobre el trabajo y los derechos humanos de Carabineros, particularmente sobre su seguridad. Lo primero que quiero recalcar, lo dijo también el jefe regional, es que el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene un trabajo muy colaborativo con Carabineros de Chile. La verdad es que puede parecer reiterativo, pero tenemos un trabajo constante con muchas reuniones a nivel nacional y a nivel de cada una de las regiones en materia de protocolo y en materia de formación en derechos humanos.

Su consulta sobre la protección que tiene que tener Carabineros de Chile para realizar su labor, efectivamente eso es parte de sus derechos humanos. Que tengan un equipo de seguridad adecuado para cumplir con su labor es parte de

sus derechos humanos al igual como que se respeten en general sus derechos como funcionarios y sus derechos laborales.

El jefe regional podrá responder con cuánta periodicidad ha concurrido, pero tengo claro que ha tenido un trabajo muy colaborativo, muy en terreno con los generales de zona y con las comisarías de las distintas localidades de La Araucanía.

En cuanto a las preguntas de la diputada Emilia Nuyado, respecto de los protocolos, efectivamente estos se han visto en otras comisiones de derechos humanos, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Aquí, quiero señalar que los protocolos de Carabineros de Chile existen desde 2014, los protocolos de control del orden público.

Cuando se elaboraron esos por primera vez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló que eran un importante avance respecto de lo que había antes, pues anteriormente no había una regulación de cada uno de los procedimientos con una perspectiva de derechos humanos.

No obstante hemos señalado que hay espacios de mejoras y cuestiones que tienen un tratamiento que creemos deficiente. En materia de registros, como señalamos, hay una preocupación de nosotros y sobre la aplicación de los protocolos especialmente, porque una cuestión es la normativa propiamente tal, donde hay avances importantes, y otra cuestión también es cómo estos protocolos se aplican.

La diputada Nuyado preguntaba si desde que se hicieron los últimos cambios a los protocolos, iniciados en marzo hasta ahora, ha habido cambios. ¿Si se ven mejoras sustantivas? La verdad es que lamentablemente no; el jefe regional señalaba diferentes cuestiones que han ocurrido en varios problemas sobre el uso de la fuerza que ha existido en La Araucanía en el último periodo.

Señor Presidente, solicito que el jefe regional responda las otras preguntas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, en relación con la consulta de la diputada Carmen Hertz, quiero decir que las

inconsistencias mencionadas en la acción penal que interpone el Instituto Nacional de Derechos Humanos, entiendo que hacen referencia a las incongruencias que efectivamente se detectan, entre el parte policial que señala estas declaraciones anónimas o estas denuncias anónimas, con lo que el propio parte da cuenta como información que se entrega, tanto a las autoridades políticas como a los tribunales de justicia, y eso es lo que se reproduce en la acción penal, que es lo que también señala el juzgado de garantía cuando lleva a control de detención al menor M.P.C, y por eso declara la ilegalidad, precisamente argumentando que existen inconsistencias entre lo que señala el parte policial y la evidencia que se ofrece por parte del Ministerio Público, para perseguir la responsabilidad del sobreviviente del homicidio de Camilo Catrillanca.

En relación con que si es un grupo especializado, quiero reiterar algo que hemos planteado como Instituto Nacional de Derechos Humanos en nuestras comparencias, en el sentido de que si el conflicto en La Araucanía se quiere resolver por la vía de exacerbar las herramientas punitivas, estos son los resultados posibles y plausibles de esperar en el futuro. Lamentablemente el escenario de violencia no ha cambiado, si la respuesta del Estado no varía seguirá ocasionando situaciones que vamos a lamentar en el futuro.

Estuvimos a punto, hace diez días de estar en un escenario más o menos similar, es decir, un procedimiento policial con un posible resultado de muerte de un joven de la comunidad de Temucuicui, respecto de un procedimiento que no es registrado y que es declarado ilegal por la jueza de garantía. Esa es la situación concreta.

Si la respuesta del Estado al conflicto político va a ser esa, yo temo, y lo digo sin ser pitoniso, que...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, ¿puede pedirle al invitado que conteste las preguntas en vez de dar opiniones políticas?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor diputado, ya conversamos ese tema.

El señor **AGUIRRE**.- Si me pregunta si un grupo especializado es una respuesta adecuada...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Usted dice que la detención ilegal también fue en la Corte de Apelaciones. No agregé esa parte. Se la salta sencillamente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor diputado, no reiteremos el tema. Ya tuvimos esta conversación. Los invitados tienen todo el derecho a explayarse y a emitir sus opiniones. Nosotros no somos los llamados a limitar las opiniones de los invitados. No tienen obligación ni inhibición alguna de expresar sus pensamientos. Este no es un sumario. Esta una comisión investigadora en la que las personas pueden opinar. Cuando redactemos el documento final, veremos cuáles son los elementos que vamos a considerar.

El señor **AGUIRRE**.- En relación con la consulta del diputado Mellado debo decir que tenemos una comunicación permanente y fluida con ambos generales. Somos una región que tiene dos generales de zona: uno de orden público y otro de orden ordinaria de zona regional. Con ambos, desde que se instaló la zona de orden público, hemos mantenido una comunicación bastante directa y fluida, sin perjuicio de cumplir cabalmente con el mandato institucional.

Hemos ido a Pailahueque, hemos ido a los cuarteles, hemos concurrido en varias oportunidades a entrevistarnos, a realizar jornadas de formación, de capacitación. Yo diría que afortunadamente es una comunicación expedita que nos permite informar a quienes nos requieren, que son sectores que se ven expuestos a situaciones de violencia institucional.

La diputada Nuyado consulta por el día en que el Instituto tomó conocimiento de lo que podríamos describir como una situación de montaje.

Generalmente, utilizamos un protocolo de atención de casos que nos exige concurrir hasta las personas que desean entregar su testimonio. En esta ocasión, en la madrugada del día 15 de noviembre, concurrimos hasta el recinto policial de Collipulli, donde se encontraba el sobreviviente

adolescente M.P.C y otros jóvenes que habían sido detenidos en aquella oportunidad en las inmediaciones del Cesfam de Ercilla.

Ahí recogimos los antecedentes, y esos testimonios daban cuenta de que la versión que estaba proporcionando Carabineros no se ajustaba a lo que estábamos recibiendo.

¿Qué se hizo con eso? Inmediatamente, se pusieron en conocimiento de los tribunales de justicia todos estos antecedentes, el mismo día 15, en la audiencia de control de detención, y se formuló la denuncia -estamos obligados a hacerlo, ya que somos funcionarios públicos- de los apremios respecto de los cuales el adolescente nos había puesto en conocimiento.

Ese es el procedimiento que generalmente utilizamos cuando hemos recibido denuncias de este tipo. Si hubiera alguna que no hayamos atendido, estaríamos incurriendo en un abandono de deberes.

Lo único que le puedo decir, señor diputado, es que hasta la fecha, de tres años de existencia de la sede regional, hemos interpuesto 54 querellas penales por el delito de tortura. Hay a lo menos 20 denuncias criminales. No tengo el registro de los amparos, pero superan fácilmente los 30 amparos constitucionales en los años que tenemos de funcionamiento.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- En la misma línea, a partir de esta relación con Carabineros, quiero consultarle si ha sabido de algún caso de vulneración de los derechos humanos de los carabineros.

En su tiempo de funcionamiento en la zona de La Araucanía, ¿tiene antecedentes de denuncias que hayan llevado a los tribunales, como es la costumbre de ustedes, respecto de la vulneración de los derechos humanos de algún carabinero?

El señor **BUSTOS**.- Señor Presidente, lo que puedo informar a nivel nacional -el jefe regional podrá informar a nivel regional- es que el Instituto presentó una querrella hace algunos años por tortura cometida en contra de un

funcionario de Carabineros por parte de otros funcionarios de Carabineros en la Región del Maule.

De hecho, esa querrela implicó cambios importantes en la justicia militar. El caso llegó hasta el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema, que dictaminaron en su momento, antes de la modificación legal de la ley de tortura, que ese caso no tenía que ser conocido por la justicia militar.

Ese funcionario, que era carabinero en ese momento, concurrió al instituto para que pudiéramos presentar una querrela, y se presentó como correspondía.

El señor **AGUIRRE**.- En el caso de la Región de La Araucanía interpusimos una denuncia y hay un oficio dirigido al general jefe de zona de orden público de la institución uniformada, por una situación que involucró a un funcionario del GOPE, que fue herido por otro compañero de la institución. Sin embargo, esto se hizo ver ante la opinión pública como un ataque perpetrado por personas no identificadas de origen mapuche.

En ese caso hicimos una denuncia por obstrucción a la investigación y pusimos los antecedentes en conocimiento del jefe de zona de orden público de La Araucanía.

Es importante decir, diputado Mellado, que no tenemos legitimación activa para comparecer en causas en las cuales no haya una acción o una omisión por parte de agentes del Estado.

Esa es la condición para ejercer el mandato del instituto, lo que no significa que las lesiones, repudiables por cierto hacia agentes del Estado, sean funcionarios de la institución uniformada o no, queden en la impunidad. Esos hechos deben ser investigados. La institución responsable de llevar a cabo esas investigaciones es el Ministerio Público.

El señor **MOLINA**.- La preocupación era porque se estaba imputando a un mapuche respecto de la muerte del carabinero. Esa es la lectura que queda.

Ahora, en el caso del cabo que murió en una de las comunidades de la zona de Ercilla, al que se le disparó en el cuello -probablemente hoy tienen un traje distinto que

les cubre el cuello-, ustedes no estuvieron presente en la querrela y en la ayuda de una acción legal, de acuerdo con la información que poseo. ¿No participaron ahí?

Un señor **INTERVINIENTE**.- No puede. Le corresponde al Ministerio Público.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Rivera.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, en cuanto a la consulta de la diputada Hertz, respecto de los requisitos de la denuncia que hacía mención en la querrela interpuesta por el instituto respecto del homicidio, quiero decir lo siguiente. Esto versa sobre el inicio del procedimiento policial que consta en el parte, ya bastante mencionado, que es el N° 1130, de 14 de noviembre de 2018, que da origen al procedimiento policial por la receptación de vehículos.

Lo importante respecto de los requisitos de la denuncia, que están en los artículos 172 y 173, del Código Procesal Penal, es que no se cumplen respecto de este parte policial, y aquello fue objeto de una incidencia en la audiencia del control de detención del adolescente M.A.P.C., el mismo 15 de noviembre de 2018, ante el juzgado de garantía de Collipulli, oportunidad en que la detención fue declarada ilegal.

El tribunal, es decir, la propia magistrada que dirigía la audiencia, acogiendo la solicitud no del Instituto, sino de la Defensoría Penal Pública, hace lugar en cuanto no hay requisitos de flagrancia del artículo 130, letra d, y se expresa en cuanto a que no estarían los requisitos propios de las denuncias del Código de Procedimiento Penal, a raíz de lo cual todo el procedimiento, desde su principio, está teñido de ilegalidad. A juicio del tribunal, no a juicio del Instituto, era todo bastante irregular.

Había un parte que mencionaba una receptación de tres vehículos, cuatro personas, pero luego se hace una persecución respecto de un tractor, que no es ninguno de los tres vehículos, con dos personas. Y no está el resto de las personas. También parece un poco raro que las personas

pretendan escapar a alta velocidad en un tractor que no podía superar los 20 kilómetros por hora.

Finalmente, respecto de las declaraciones de los carabineros, que fundaban el procedimiento -eran cuatro-, en definitiva fue una sola hoja, firmada por los cuatro, en circunstancias que la regla general del tribunal es que cada funcionario policial, en el parte policial, registrara su declaración, con su puño y letra y su firma.

A raíz de todos estos antecedentes, es el propio tribunal el que declara la ilegalidad de la detención y quien señala que no se cumple con los requisitos de la denuncia por parte de Carabineros, al iniciar este procedimiento por la supuesta receptación.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muy bien.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.41 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones